

#### Resolución Nº 217.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 16 de febrero de 2023

**VISTO:** El Memorándum CGUTA/N° 6/2023 de fecha 13 de febrero de 2023 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción; y

CONSIDERANDO: El Decreto N° 10.144/2012, en el cual se manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay de impulsar Políticas Públicas que aborden los problemas de corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración pública más eficiente, integra, abierta y transparente al ciudadano.

Que, el Decreto N° 1843/2019 "Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/12";

Que, el Decreto Nº 4458/2020 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025 correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025)";

Que, la Resolución N° 51/2016 "Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción";

Que, la Resolución Nº 168/2015 "Por la cual se aprueba el documento técnico denominado «Roles, áreas de acción, procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción»";

Que, la Resolución SENAC Nº 15/2023 "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción".

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales

F



#### Resolución Nº 217.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- 2 -

#### EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### RESUELVE:

- Artículo 1°. Aprobar el Plan Anual de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción para el ejercicio 2023 y sus Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°. Disponer la implementación del Plan Anual de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción 2023.
- Artículo 3°. Encomendar a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de la Ventanilla Unida de Exportación (VUE) a publicar el presente acto administrativo en la página web institucional y redes sociales oficiales.
- Artículo 4°. Encomendar a la Secretaría General a canalizar la remisión del Plan Anual de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y sus avances ante la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Francisco Ruiz Díaz Ministro Sustituto



MINIS	TERIO DE INDU	ISTRIA Y	COMERCIO	Página Nº 3/17
INTERNO DE CORRESI	DE CAPACITA INDUSTRIA	CIÓN DI Y EJERCIO	REGLAMENTO EL MINISTERIO COMERCIO CIO FISCAL 2023 ONDIENTES.	Anexo de la Resolución Nº 210/2022

#### **ANEXO**

## **PRESENTACIÓN**

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, aspira a constituirse en un instrumento de apoyo en la consolidación de una administración pública comprometida con los principios de transparencia y lucha contra la corrupción.

La determinación de los objetivos y resultados esperados, así como la proyección de actividades concretas, se encuentran reflejados en el presente Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción PTA- UTA-MIC 2023

Asimismo, Ministerio de Industria y Comercio MIC, se compromete a impulsar un dialogo abierto con la sociedad a fin de promover estrategias que fortalezcan el dialogo institucional en pro del cumplimiento de las metas establecidas.

#### MISIÓN DEL MIC

Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad

## VISIÓN DEL MIC

Ser la institución líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad

#### **OBJETIVOS**

- a. Planificar y ejecutar las acciones institucionales en materia de transparencia, integridad, ética pública y anticorrupción.
- b. Ofrecer un instrumento que sirva de orientación y meta en las materias mencionadas y que le permita monitorear su cumplimiento con el fin de alcanzar los objetivos institucionales propuestos.
- c. Brindar una herramienta al Estado para el fortalecimiento y la institucionalización de la cultura de la transparencia y la anticorrupción.

STORY OF THE PARTY	TETĂ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Mornovictu
	Ministricate INDUSTRIA Y COMERCIO

MI	NISTERIO DE INDU	STRIA Y	COMERCIO
	A CUAL SE APRU		
INTER	NO DE CAPACITA	CIÓN DI	EL MINISTERIO
DE	<b>INDUSTRIA</b>	$\mathbf{Y}$	COMERCIO
CORR	ESPONDIENTE AL I	EJERCIO	CIO FISCAL 2023
Y SUS	FORMULARIOS CO	PRESPO	ONDIENTES.

Página Nº 4/17

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Se presenta a cada uno de los componentes estratégicos:

1. Transparencia: La transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben. Es la obligación que tienen las instituciones públicas de dar a conocer a la ciudadanía de manera clara, gratuita y en los plazos legales establecidos, toda la información que obra en las fuentes públicas. En este sentido la información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como la comprobación sobre su veracidad, su comprensión por parte de las personas y que la misma sea entregada en el momento adecuado son claves para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

Definición de Información Pública conforme a la Ley 5282/14 ": Se refiere a "Aquella, producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes."

A fin de dar cumplimiento a la presente Ley se deberán observar de forma estricta las políticas institucionales vinculadas a la gestión de la información, clasificándola, discriminándola y sistematizándola de forma eficiente y oportuna a disposición del (de los) peticionante (s), a través de los medios y canales previstos.

2. Participación Ciudadana: Es un componente fundamental de la democracia, que permite fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones públicas, para garantizar los derechos de la población. Es un derecho humano fundamental, que garantiza la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución y la Ley, con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de los entes públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos políticos.

También la participación ciudadana implica corresponsabilidad con la función pública; la transparencia no es solo responsabilidad de los gobernantes, es una corresponsabilidad ciudadana que debe garantizarse mediante el ejercicio del control sobre las gestiones institucionales. Busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

The



MI	NISTERIO DE INDU	STRIA Y	COMERCIO
POR I	A CUAL SE APRU	EBA EL	REGLAMENTO
INTER	RNO DE CAPACITA	CIÓN DI	EL MINISTERIO
DE	<b>INDUSTRIA</b>	$\mathbf{Y}$	COMERCIO
CORR	ESPONDIENTE AL	EJERCIO	CIO FISCAL 2023
Y SUS	FORMULARIOS CO	PRESPO	ONDIENTES.

Página Nº 5/17

3. Rendición de cuentas: Es la obligación de parte de las autoridades, de revelar, explicar y justificar las responsabilidades que les fueron conferidas y cómo han dado adecuado cumplimiento a la misión que le fue encomendada. Es un término mucho más amplio que la presentación de un estado contable, rendición financiero-administrativa, es decir de cómo se usó el dinero y tiene el sentido de dar cuenta sobre cómo se ha utilizado la autoridad conferida por la sociedad, por consiguiente, se aplica a todas las personas que desempeñan cargos de elección o designación. El buen gobierno supone el rendir cuentas ante la sociedad en general; ello implica la transparencia en las informaciones sobre la consecución de los objetivos marcados y sobre el cómo se ha conseguido ese cumplimiento. Un principio fundamental de las democracias modernas es que toda institución que tenga encomendada una función pública ha de rendir cuentas de su actuación a los ciudadanos y a sus representantes elegidos democráticamente. De esta manera la rendición de cuentas es el deber y la obligación de los funcionarios públicos de explicar y responder por las decisiones que tomado y las consecuencias que de éstas se generan, sobre las actividades realizadas, por el uso y destino de los recursos.

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado — ciudadano.

Es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública. No debe ni puede ser un evento periódico, unidireccional, de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión. Siendo así, se invita a las entidades públicas para que realicen acciones orientadas a involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas. Debe ser permanente y contener información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

La Rendición de cuentas se puede dar (solo a manera de ejemplo) a través de: 1. Informes: Está dada en la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, etc., de las funciones de la entidad y del servidor. Abarca desde la etapa de planeación hasta la de control y evaluación. 2. Diálogo: Se refiere a la justificación de las acciones; presentación de diagnósticos e interpretaciones; y las manifestaciones de los criterios empleados para las decisiones. Envuelve un diálogo con la ciudadanía y la posibilidad de que otros actores incidan en las decisiones (sociales, gremiales, OSC, etc.)



Anexo de la Resolución N° 210/2022

Página Nº 6/17

<u>Incentivos o sanciones</u>: Son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas; así mismo, los medios correctivos por las acciones de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño

4. Ética Pública: La ética pública es el conjunto de valores que proporciona, a quienes se manejan en instituciones públicas, las nociones que les permiten servir al interés público y no a sus beneficios personales (Henry, 1998)

La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicadas en la conducta de la persona que desempeña una función pública. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa principios y valores orientados al espíritu de servicio público.

La ética pública se refiere entonces a los actos humanos en tanto que son realizados por gobernantes y funcionarios públicos en el cumplimiento del deber.

Es el conjunto de valores que norman el comportamiento, rigen la conducta y las actuaciones públicas de las y los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Los principios de las Normas de Conducta Aplicables a las Autoridades y a los servidores Públicos; la honradez, la legalidad, la buena fe, la responsabilidad y el decoro, la primacía del interés general, la eficiencia y eficacia y la transparencia, son principios que deben guiar la conducta ética de los sujetos obligados, plasmados en el Art. 4 del Decreto Nº 10.143/12 del Código de Ética del Poder Ejecutivo.

El marco ético está conformado por todas las regulaciones vigentes en materia de Ética Pública dentro de la institución, como el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, los Acuerdos y compromisos éticos y otros.

5. Gestión de Riesgos de Corrupción: Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las Instituciones Públicas, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

<u>Riesgo</u>: Es la probabilidad de ocurrencia de aquella situación (interna o externa), que puede afectar negativamente el logro del objetivo, o la gestión de un proceso.

Riesgo de corrupción: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.



MI	NISTERIO DE INDU	STRIA Y	COMERCIO
POR I	A CUAL SE APRU	EBA EL	REGLAMENTO
INTER	NO DE CAPACITA	CIÓN DE	EL MINISTERIO
DE	<b>INDUSTRIA</b>	· Y	COMERCIO
CORR	ESPONDIENTE AL	EJERCIO	CIO FISCAL 2023
Y SUS	FORMULARIOS CO	DRRESPO	ONDIENTES.

Página Nº 7/17

Mapa de Riesgos de Corrupción: Es uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual identifican y previenen los riesgos de corrupción presentes en la Institución, por medio de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitar.

6. Gestión de Denuncias: La denuncia es el medio a través del cual un ciudadano/a cumple con la obligación de informar a la Institución que corresponda acerca de actos u omisiones realizados por funcionarios públicos, pertenecientes a determinadas instituciones y que sean contrarios a las normas y principios que rigen la función pública, sin que signifique una afectación directa a sus derechos o intereses como ciudadano/a. El Portal de Denuncias Anticorrupción, es la herramienta que se debe constituir en el canal principal de recepción de denuncias de supuestos hechos de corrupción en la Administración.

El mismo es administrado por la SecretarÍa Nacional Anticorrupción y se encuentra integrado con el Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos Hechos de Corrupción.

7. **Integrity app:** es una herramienta digital de diagnóstico de los niveles de conocimientos sobre la integridad pública y brindará información adecuada sobre el conocimiento y aplicación de instrumentos vigentes para el desarrollo de políticas públicas.

Honeas.



Anexo de la Resolución Nº 210/2022

Página Nº 8/17

COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización año 2022	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2022	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	26	13	13
2- Participación Ciudadana	14	7	7
3- Rendición de Cuentas	6	4	2
4- Integridad y Etica Pública	4	2	2
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	2	1	
6- Gestion de Denuncias e Investigación	12	6	
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	8	4	2

The



Anexo de la

Página Nº 9/17

Resolución N° 210/2022

A-NOMBRE DE LA INSTITUCION: Minimerio de Industria y Comercio	: Minimerio de Iu	Inchestria y Conserci-	9								7.	7- Avances ler. Informs	4 1814	8-A	8- Avances 2do. Inform	CRINE
B. COMPONENTE: Transparencia y Access a la Información Pública	Access a la Infor	rmación Pública														
C. OBJETIVO. Posibilitat la transparencia de la gentión institucional con ist	encia de la gestió	insitutional con	i información pública de manera permaneme, clara y de fácil acceno	n de rus	eres p	rmancı	ile, clara	y de fác	il accre		Estado de la	Descripción del Estado de la	Pridencia	Estado de la	Descripción del Estado	Evidencia
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023											ε	Actividad	£	Actividad	Actividad	<b>£</b>
P. 2-META/OBJETIVO		3-ACTIVIDAD 4-INDICADOR	S-MEDICS DE			4- PL	6. PLAZO PREVISTO	gvisto								
BYMYBOIA			VERMINACION	ene feb	rest.	yem yda	buj naj	.34	130 134	ner die						
	Recibir y remiter las solicitudes de seceso a la información Pública conforma a lo establacido a la Ley N° 5282/2814	y las de la 190%, de las solicitudes mendidas a la	página web							•						
ă:		la 100% de los de informes de leventados en la del página web	págins web							*		*****				
a las las	1995	1967, de los informes o leventados en la página web	página web													



MI	NISTERIO DE INDU	STRIA Y	COMERCIO
POR I	A CUAL SE APRU	EBA EL	REGLAMENTO
INTER	NO DE CAPACITA	CIÓN DI	EL MINISTERIO
DE	<b>INDUSTRIA</b>	Y	COMERCIO
CORR	ESPONDIENTE AL	EJERCIO	CIO FISCAL 2023
Y SUS	FORMULARIOS CO	DRRESPO	ONDIENTES.

Página Nº 10/17

## INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

- NOMBRE D	E LA IN	STITU	CION: Mini	acrio de Ir	dustris	ı y Co	merc	io	ş 3		, En			1800	*	- XI	7- Avanc	es ler. l	nforme	8- Ava	nces 2de	. Inforn
- COMPONE	NTE: Pa	rticipaci	ón Ciudadar	194	- 12	2010	18.			113			000	488				Descri			Descri	
BJETIVO		1.7	cipación efe	ctiva de la	socieda	ad									*		Estado de la	pción del Estad	Evide	Esta do de	pción del	Evider
- PLAN ANU	JALAN	D: 2023						l lin									Activid	o de la	ncia (***)	la Activ	Estado de la	cia (***)
STRATEGI	2- META/ OBJETI	3- ACTIVI	4. INDICAD	S- MEDIOS DE				6-	PLAZ	20 P	REV	isto		Damilio	Section 2		ad (*)	Activi dad (**)		idad	Activid ad (**)	
^	vo	DAD	OR	VERIFIC ACIÓN	cne	feb	mar	abr	may	jun	jul	ego	set	oct	g OY	dic						
Asegurar espacios de articipación ciudadana	Desarrol lar mecanis nos para a mayor	Difundi r la importa ncia de la particip ación ciudada na	Socializaci ón del link de informes de Rendición de Cuentas a la Ciudadani a en la página web																			
los cambios ecesarios en	y mejor participa ción de la iudadan ia	Publica r sistema ticamen te informa ción del interes para el	mantener informada	página web				*	***************************************							*			STATE OF THE PARTY			

F



Anexo de la Resolución Nº 210/2022

Página Nº 11/17

	The same		TITUCIO		steri	o de	Indus	tria y	Com	erci	)	The state of			985		Avar	ces ler.	Inform	8- Av	De	2do. Inform
c.	Pr	omover la omiso etico	dición de C politicas pu o, el fortalec la funcion	iblicas y	de l	las pe	actica	as ins	tituci	onal	es, l	a tran	spare			ores	Esta do de la Activ		Evide ncia	Esta do de la Activ	ser ipe ión del Est ad	Evidencia
D- PLA	IN ANU	JALAÑO:	2023														idad (*)	Activi dad	()	idad	o de	
I- ESTR ATEG	2- META /OBJE	3- ACTIVID AD	4- INDICAD OR	5- MEDI OS DE VERI								VIST			esalle Ballo			(**)			la Act	
IA	TIVO	324		FICAC	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	net	nov	dic						
		Conform ar del Comité de Rendició n de Cuentas	Comité de Rendicién conforma do	págin																a de la composição de l		
Fortal ecimie nto de la organi zación y los proces	Imple mentar	Designar de Técnicos del Comité de Rendició n de Cuentas	Designaci ón y conforma ción de Técnicos del CRCC	a web																		
os institu cional cs según marco juridic o de Rendi ción	el proces o de Rendic ion de Cuenta	Elaborar y aprobar Plan de RCC	0.000.00	págin a web																		
de Cuent as		Realizar la publicida d de los informes de Rendició n de Cuentas	informes de Rendición de Cuentas levantado s a la página web	págin																		
		Cuentas	web									TE2								I	2	



Anexo de la Resolución Nº 210/2022

Página Nº 12/17

A- NOM	BRE DE L	A INSTIT	rucio	N: Mini	steri	o de	indus	tria y	Com	erci	0						Avanc	es ler.	Infor	8- A	vances ?	do. Informe
B- COMI	PONENTE	integrio	lad y É	tica Púb	lica	el e												Desc				
C- OBJETI VO:	Desarrolls integridad															la	Estad o de la Activ idad	110 stb/	Evid enci a (***)	Esta do de la Acti vida	Descri pción del Estado de la Activi	Evidencia (***)
D-PLAN	NANUAL	AÑO: 202	3	B. 18				Ě									(*)	Activ		d	dad	
1- ESTRAT	2- META/O	3- ACTIVI	4- INDI CAD	S- MEDI OS DE				6	i- PLA	zo	PRE	VIST	0					idad (**)			(**)	
EGIA	BJETIVO	DAD	OR	VERIF ICACI	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					150	
Fomenta	Firmar comprom isos éticos	Realizar encuent ro de trabajo con el Comité de Etica	Plan de trabaj o	acta												•						
r la gestión con valores de ética c integrid ad	capacitaci ón	Capacit ación a los funcion arios en temas de etica e integrid ad, asi como otros de actualid ad	capac itados	o invitac iones y / o planill as de				•												7		



Anexo de la Resolución Nº 210/2022

Página Nº 13/17

A-NON	MBRE	DELA	INSTI	<b>TUCION</b>	J: Mi	iniste	rio de	e Ind	ustria	y Co	ome	rcio					7- Avanc	es ler. l	nform	8- A	vances	2do. Informe
C- OBJE TIVO:	ldent Imple méto	ificar lo ementa dos y he	os riesgo r el plan erramien	de Ries s que se p que se lle tas se uti	pued	en pi	resent	ar de						sgos,	qué		Estado de la Activid ad (*)	Descri pción del Estad o de la Activi	Evide ncia (***)	de la	do de la	Evidencia
D- PLA	2- ME	3- ACTI VIDA	4- INDIC	5- MEDI				6	- PLA	ZOI	PRE	VIST	0					dad (**)		đ	Activ idad (**)	
TEGIA	OBJ ETI	D	ADOR	VERIF ICACI	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Segui miento al mapa de riesgo de corrup ción	plan es de miti gaci ón	Realiz ar reunio nes de trabaj o	trabajo o	actas y /o correos electró nicos																		



MI	NISTERIO DE INDU	STRIA Y	COMERCIO
	LA CUAL SE APRU		
INTER	RNO DE CAPACITA	CIÓN DI	EL MINISTERIO
DE	<b>INDUSTRIA</b>	Y	<b>COMERCIO</b>
CORR	ESPONDIENTE AL	EJERCIO	CIO FISCAL 2023
Y SUS	<b>FORMULARIOS CO</b>	ORRESPO	ONDIENTES.

Página Nº 14/17

B-COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación  C- C- OBJETIV  O:  D-PLAN ANUAL AÑO: 2023  L ESTRATE GIA  PARIOLIO  DOR  Seguim inicia denuncias a sobre supuestos hechos de corrupció n  a as denuncias sobre supuestos hechos de corrupció n  n  Descripció en del Evid de la Activi dad (**)	A-NOMB	RE DE L	A INS	TITUCI	ON: Mi	nist	erio d	e Ind	ustri	a y Co	ome	rcio	fill)					Avance	s ler. l	nforn	8- A	vances	2do. Informe
L- ESTRATE GIA  ACTI OBJETI VIDA DOR  Segui into a denunci supuestos hechos de corrupció  Atención de todas las denunci supuestos hechos de corrupció	C-OBJETTY O:										de la Activi	ipció n del Estad o de	Evi den cia	Esta do de la Acti	Desc ripci ón del Esta do	Bvidencia							
Atención de todas las denuncias sobre supuestos hechos de corrupció   Seguim iento a las denunci as a tendid as	I- ESTRATE	2- META/	2- 3- 4- MEDI 6- PLAZO PREVISTO INDICA OS DE									0	Activi dad	<b>)</b>	162-162-1642	Activ idad							
de todas las las denuncias sobre supuestos hechos de corrupció  Seguim iento a las denunci as denunci as denunci as as denu ncias as atendid as	GIA	vo	a	DOR	FICAC	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
	de todas las denuncias sobre supuestos hechos de corrupció	ón de denunci	imie nto a las denu	iento a las denunci as atendid	a web		•				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									11 大学			



Anexo de la Resolución Nº 210/2022

Página Nº 15/17

A- NON	IBRE D	E LA INS	rituci	ON: M	iniste	rio e	ie Inc	lustri	ayC	ome	rcio	III EIII	M el		Nile I		- Avan	ces ler.	Inform	8- Avances 2do. Informe		
B- COM C- OBJET IVO:	PONE! Posici onar la herram ienta digital	NTE: The	Integrity	App-	Versi	ón S	ector	Publ	lico P	arag	uay						Esta do de la Activ	Descri pción del Estado de la	a	Estad o de la Activi	erip eión del Esta do de	Evidencia
D- PLA	N ANU	AL AÑO:	2023						:0:		TAILE				×		idad	Activid	(***)	dad	la	
I- ESTRA TEGIA	2- META /OBJE TIVO	3- ACTIVID AD	4- INDIC ADOR	5- MED IOS DE	6- PLAZO PREVISTO										(9)	ad (**)			Acti vida d			
Implementar la Posici herram ienta digital para la autoeva luación de funcion arios sobre integri dad y etica publica	Elaborar borrador de impleme ntacion interna de la Integrity	Resolu cion	Págin a web						•													
	onar la herram ienta	Socializa r la herramie nta	Cantid ad de person as a las que fueron sociali zadas las herram ientas	Corre o electr ónico																		
	para benefic io de la admini stracio n public		MIC	Corre o electr onico						•	1 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				*	Apricando un						
		Capacita ción en temas con baja puntuaci on	cantida d de person as capacit adas	Planil la de asiste ncia y/o fotog rafías				•					*			In the minimum of the control of the						



Anexo de la Resolución Nº 210/2022

Página Nº 16/17

COMPONENTES	Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2023	1- CUMPLID A	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública	70			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público				

% % %



Anexo de la Resolución Nº 210/2022

Página Nº 17/17

COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY				
TOTAL DE ACTIVIDADES				

%

%